



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **131** -2021/MDLM  
La Molina, **10 NOV. 2021**



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTO; el Informe N° 021-2021-MDLM-GCII, de fecha 05 de noviembre del 2021, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Memorando N° 1259-2021-MDLM-GM, de fecha 10 de noviembre del 2021, de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta para la emisión de una Resolución de Alcaldía de Felicitación y Reconocimiento al Doctor **JORGE MARIO CHÁVEZ SALAS**, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, siendo un colaborador de la Municipalidad Distrital de La Molina durante años de manera desinteresada, en el trabajo de sensibilizar a la comunidad molinense sobre el medio ambiente y también a través de plataformas distritales e internacionales, habiendo motivado diversos programas municipales exitosos, como el programa "Apadrina un Árbol";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 021-2021-MDLM-GCII, de fecha 05 de noviembre del 2021, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía de Felicitación y Reconocimiento para el Doctor **JORGE MARIO CHÁVEZ SALAS**, quien tiene el grado de Doctor en Ingeniería Forestal por la Universidad Federal de Paraná, Curitiba, Brasil, Magister en Conservation Biology por la Universidad de Kent, Canterbury, Inglaterra y es el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en donde culminó sus estudios de ingeniería forestal, siendo un colaborador de la Municipalidad Distrital de La Molina durante años de manera desinteresada, en el trabajo de sensibilización a la comunidad molinense sobre el medio ambiente y también a través de plataformas distritales e internacionales, habiendo motivado diversos programas municipales exitosos, como el programa "Apadrina un Árbol";

Que, mediante el Memorando N° 1259-2021-MDLM-GM, de fecha 10 de noviembre del 2021, la Gerencia Municipal remite el documento antes mencionado, solicitando la continuación del trámite administrativo correspondiente para la emisión de la Resolución de Alcaldía;

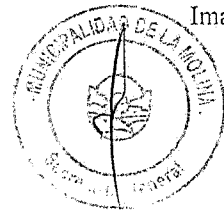
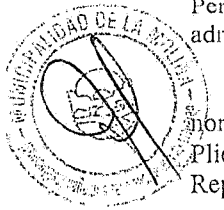
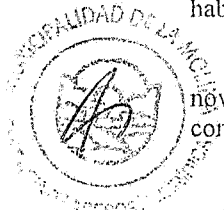
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la norma antes citada;

Que, de la revisión de la reseña biográfica se puede apreciar que, el Doctor **JORGE MARIO CHAVEZ SALAS**, quien será expositor en la Semana Forestal a desarrollarse en las instalaciones de la municipalidad del 11 al 12 de noviembre del 2021, es un destacado Ingeniero Forestal por la Universidad Nacional Agraria de La Molina, Doctor en Ingeniería Forestal por la Universidad Federal de Paraná, Curitiba, Brasil y Magister en Conservation Biology por la Universidad de Kent , Canterbury, Inglaterra y es el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, con méritos académicos y demás señalados por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional;

///..





Municipalidad de La Molina

...//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **131** -2021/MDLM

Que, en tal sentido, de la evaluación hecha a la propuesta por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Gerencia Municipal, se tiene a bien en esta ocasión especial de su visita por la Semana Forestal como expositor, en forma merecida, felicitar la labor y mérito académico desarrollado y logrado, por el Doctor **JORGE MARIO CHAVEZ SALAS**, el cual constituye un ejemplo a seguir por los vecinos y toda la comunidad de La Molina;

Que, por lo antes señalado, estando a la propuesta de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Gerencia Municipal, la cual se encuentra acorde a las funciones que desarrolla la entidad, contando con el visto de la Gerencia Municipal, resultaría atendible la propuesta hecha por la unidad de organización antes mencionada;

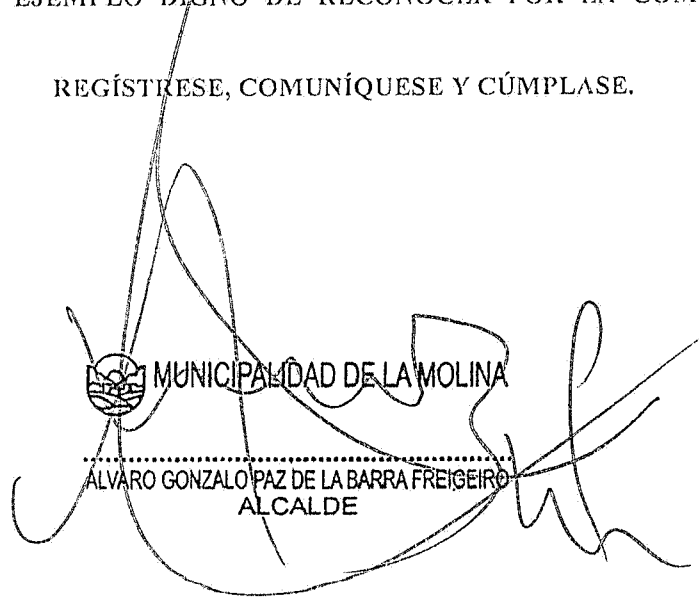
Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EN ESTA OCASIÓN ESPECIAL, EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL DOCTOR JORGE MARIO CHÁVEZ SALAS, POR SU RECONOCIDA TRAYECTORIA ACADÉMICA COMO DOCENTE Y DECANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, ASÍ COMO SU COLABORACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LO CUAL CONSTITUYE UN EJEMPLO DIGNO DE RECONOCER POR LA COMUNIDAD DE LA MOLINA.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
ALCALDE